

11-05-04

13121

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

David
10 MAYO 2004

Expediente: N° 94704

USD 100,00

16:30

Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado, en mi calidad de Gerente General de la compañía LE.COLLEZIONE CIA. LTDA., de conformidad con lo que dispone la ley de Compañías notifico a usted para los fines legales pertinentes la cesión de participaciones de mi representada tal como a continuación se detalla:

Mediante escritura pública de 14 de abril de 2004, otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil el 26 de abril de 2004, los socios Carlos Guillermo Pérez Aguilera, ecuatoriano, soltero, con cédula de ciudadanía No. 170736950-8, realizó la cesión de dos (2) participaciones de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño, ecuatoriana, soltera, con cédula de ciudadanía No. 170922977-5. El señor Jorge Raúl Pérez Aguilera, ecuatoriano, divorciado, con cédula de ciudadanía No. 170225372-3, realizó la cesión de sus participaciones de la siguiente manera: dos (2) participaciones de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño, ecuatoriana, soltera, con cédula de ciudadanía No. 170922977-5; cuatro (4) a la señorita Jordana Madeleine Chiriboga Proaño, ecuatoriana, soltera, con cédula de ciudadanía No. 170922974-2; cuatro (4) participaciones al señor Santiago Sosa Chiriboga, ecuatoriana, casado, con cédula de ciudadanía No. 170787420-0; y, ocho (8) participaciones al señor Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado ecuatoriana, casado, con cédula de ciudadanía No. 170316830-0

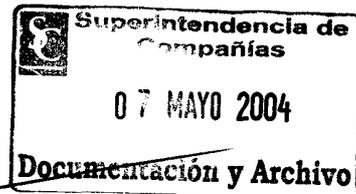
CEDENTE	Nº. DE PARTICIPACION.	CESIONARIO	Nº. DE PARTICIPACION.
Carlos Guillermo Pérez A.	2	Cynthia Elizabeth Chiriboga P.	2
Jorge Raúl Pérez A.	2	Cynthia Elizabeth Chiriboga P.	2
Jorge Raúl Pérez A.	4	Jordana Madeleine Chiriboga P.	4
Jorge Raúl Pérez A.	4	Santiago Sosa Chiriboga.	4
Jorge Raúl Pérez A.	8	Ramiro Chiriboga M.	8

El domicilio de la compañía y del representante legal es: Av. 12 de Octubre N° 24-437 y Cordero, del Distrito Metropolitano de Quito.

Muy atentamente,

[Handwritten signature]

Ramiro Chiriboga Maldonado
Gerente General
LE.COLLEZIONE CIA. LTDA.



Revisado y actualizado
11-05-2004
DM



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

LE.COLLEZIONE CÍA. LTDA.

Sr. Carlos Guillermo Pérez Aguilera y

Sr. Jorge Raúl Pérez Aguilera

en favor del

Srta. Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño

Srta. Jordana Madeleine Chiriboga Proaño

Sr. Santiago Sosa Chiriboga y

Sr. Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado

CUANTIA: USD \$ 2.000,00

Di 4ª. COPIA

Cesion01

HECE

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy, día miércoles, catorce de abril de dos mil cuatro (14 de abril de 2004); ante mí doctor Sebastián VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen: por una parte, como CESIONARIOS, el señor Carlos Guillermo Pérez Aguilera, soltero, señor Jorge Raúl Pérez Aguilera, divorciado, cada uno por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, como CESIONA-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



1 RIOS, señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño, soltera, y señori-
2 ta Jordana Madeleine Chiriboga Proaño, soltera, cada una por sus
3 propios y personales derechos; señor Santiago Sosa Chiriboga, casa-
4 do, por sus propios derechos y por los que representa de la sociedad
5 conyugal que tiene formada con la señora Carol Vásquez; y señor
6 Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado, casado, por sus propios dere-
7 chos y por los que representa de la sociedad conyugal que tiene for-
8 mada con la señora Margarita Proaño Silva, en calidad de cesionario.
9 Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados
10 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligar-
11 se, a quienes de conocerles doy fe; y me solicitan que eleve a escritu-
12 ra pública la minuta que me entregan, cuyo tenor es el siguiente:
13 **“SEÑOR NOTARIO:** En su registro, díguese insertar la presente
14 cesión de participaciones de la compañía LE.COLLEZIONE CÍA.
15 LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
16 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente ce-
17 sión de participaciones de la compañía LE.COLLEZIONE CÍA. LTDA.,
18 las siguientes personas: UNO (1). El señor Carlos Guillermo Pérez
19 Aguilera, ecuatoriano, mayor de edad, soltero, domiciliado en Quito,
20 propietario de Dos (2) Participaciones de Cien Dólares de los Estados
21 Unidos de América cada una, de la compañía LE.COLLEZIONE CÍA.
22 LTDA., en calidad de cedente. DOS (2). El señor Jorge Raúl Pérez
23 Aguilera, ecuatoriano, mayor de edad, divorciado, domiciliado en
24 Quito, propietario de Dieciocho Participaciones de Cien Dólares de
25 los Estados Unidos de América cada una, de la compañía
26 LE.COLLEZIONE CÍA. LTDA., en calidad de cedente. TRES (3). La se-
27 ñorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño, ecuatoriana, mayor de
28 edad, soltera, domiciliada en Quito, por sus propios derechos, en ca-

1 lidad de cesionario. CUATRO (4). La señorita Jordana Madeleine
2 Chiriboga Proaño, ecuatoriana, mayor de edad, soltera, domiciliada
3 en Quito, por sus propios derechos, en calidad de cesionario. CINCO
4 (5). El señor Santiago Sosa Chiriboga, ecuatoriano, mayor de edad,
5 casado, domiciliado en Quito, por sus propios derechos y por los que
6 representa de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora
7 Carol Vásquez, en calidad de cesionario. SEIS (6). El señor Mauro
8 Ramiro Chiriboga Maldonado, ecuatoriano, mayor de edad, casado,
9 domiciliado en Quito, por sus propios derechos y por los que repre-
10 senta de la sociedad conyugal que tiene formada con la señora Marg-
11 rita Proaño Silva en calidad de cesionario. **SEGUNDA. ANTECE-**
12 **DENTES:** Sirven de antecedentes los siguientes: UNO (1). La compa-
13 ñía LE.COLLEZIONE Cía. LTDA. se constituyó mediante escritura pú-
14 blica de siete de abril de dos mil tres (7 de abril de 2003), otorgada
15 ante el Notario Primero de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de
16 Quito el trece de mayo de dos mil tres (13 de mayo de 2003). DOS
17 (2). La Junta General Universal de Socios de LE.COLLEZIONE Cía.
18 LTDA. celebrada el diecinueve de marzo de dos mil cuatro (19 de
19 marzo de 2004) decidió la cesión de la totalidad de las participaciones
20 de los socios señores Carlos Guillermo Pérez Aguilera y Jorge Raúl
21 Pérez Aguilera en favor de los señores: señorita Cynthia Elizabeth
22 Chiriboga Proaño, señorita Jordana Madeleine Chiriboga Proaño, se-
23 ñor Santiago Sosa Chiriboga, y señor Mauro Ramiro Chiriboga Mal-
24 donado. **TERCERA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES:** Con los ante-
25 cedentes expuestos, el señor Carlos Guillermo Pérez Aguilera, por sus
26 propios derechos, cede a su valor nominal la totalidad de sus partici-
27 paciones, sin reserva de ninguna naturaleza, esto es, Dos (2) Partici-
28 paciones de Cien Dólares cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva 3
NOTARIO



1 Chiriboga Proaño, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva
2 de ninguna naturaleza. Esta cesión comprende los dividendos, utili-
3 dades, participaciones, beneficios, premios, privilegios, preferencias,
4 comisiones y, en general, cualquier otro derecho derivado de la cali-
5 dad de socio de la compañía. Por su parte, el señor Jorge Raúl Pérez
6 Aguilera, por sus propios derechos, cede a su valor nominal, sin re-
7 serva de ninguna naturaleza, Dos (2) Participaciones de Cien Dólares
8 cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño, quien
9 acepta la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. Es-
10 ta cesión comprende los dividendos, utilidades, participaciones bene-
11 ficios, premios, privilegios, preferencias, comisiones y, en general,
12 cualquier otro derecho derivado de la calidad de socio de la compa-
13 ñía. Por su parte, el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera, por sus propios
14 derechos, cede a su valor nominal, sin reserva de ninguna naturaleza,
15 Cuatro (4) Participaciones de Cien Dólares cada una, a la señorita
16 Jordana Madeleine Chiriboga Proaño Chiriboga Proaño, quien acepta
17 la cesión que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. Por su
18 parte, el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera, por sus propios derechos,
19 cede a su valor nominal, sin reserva de ninguna naturaleza, Cuatro (4)
20 Participaciones de Cien Dólares cada una, al señor Santiago Sosa
21 Chiriboga, quien acepta la cesión que se le hace, sin reserva de nin-
22 guna naturaleza. Por su parte, el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera,
23 por sus propios derechos, cede a su valor nominal, sin reserva de nin-
24 guna naturaleza, Ocho (8) Participaciones de Cien Dólares cada una,
25 al señor Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado, quien acepta la cesión
26 que se le hace, sin reserva de ninguna naturaleza. Estas cesiones
27 comprenden los dividendos, utilidades, participaciones beneficios,
28 premios, privilegios, preferencias, comisiones y en general cualquier

1 otro derecho derivado de la calidad de socio de la compañía. En vir-
2 tud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía ha
3 quedado integrado del siguiente modo:

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NÚMERO PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
RAMIRO CHIRIBOGA M.	2.800,00	1.400,00	28	70
CINTHIA CHIRIBOGA P.	400,00	200,00	4	10
JORDANA CHIRIBOGA P	400,00	200,00	4	10
SANTIAGO SOSA CH.	400,00	200,00	4	10
TOTAL:	4.000,00	2.000,00	40	100

du y vn

4 **QUINTA. DOCUMENTOS HABILITANTES:** Se agregan como co-
5 cumentos habilitantes a la presente escritura los siguientes: Copia
6 certificada del Acta de la Junta Universal de Socios de
7 LE.COLLEZIONE CÍA. LTDA. de diecinueve de marzo de dos mil cua-
8 tro (19 de marzo de 2004). **SEXTA. AUTORIZACIÓN:** Los compare-
9 cientes declaran expresamente que facultan a los doctores Galo An-
10 drés Jiménez Silva y Pavel Paredes Almeida, para que conjunta o in-
11 dividualmente realicen todas las gestiones necesarias para el perfec-
12 cionamiento de la presente escritura. Usted, señor Notario, se servirá
13 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta es-
14 critura. (Firmado) Doctor Galo Andrés Jiménez Silva, Matrícula nú-
15 mero cinco mil seiscientos treinta y nueve (5639) del Colegio de
16 Abogados de Pichincha".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LOS
17 OTORGANTES LA ACEPTAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS
18 PARTES, LA QUE, A SU VEZ, QUEDA ELEVADA A ESCRITU-
19 RA PÚBLICA CON TODO SU EFECTO LEGAL). Para el otorga-
20 miento de esta escritura pública se observaron los preceptos legales
21 del caso; y leída que fue a los comparecientes por mí el Notario, se

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

5



1 afirman y ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad
2 de acto de todo lo cual DOY FE.--

3

4

5

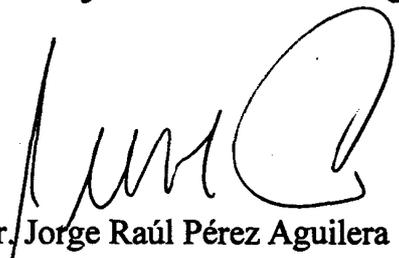
6

7  Sr. Carlos Guillermo Pérez Aguilera c.c. 110736950-8

8

9

10

11  Sr. Jorge Raúl Pérez Aguilera c.c. 170225372-J

12

13

14  Srta. Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño c.c.

15

16

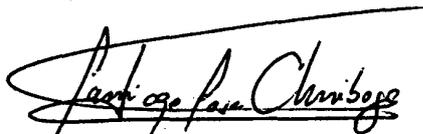
17

18  Srta. Jordana Madeleine Chiriboga Proaño c.c.

19

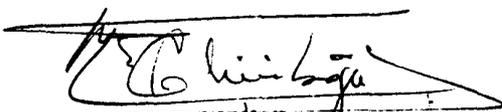
20

21

22  Sr. Santiago Sosa Chiriboga c.c. 170787420-D

23

24

25  Sr. Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado c.c. 170316830-D

26

27

(Firmado) Dr. Sebastián Valdivieso Cueva, Notario Vigesimo-
cuarto del cantón Quito.- (Sigue un sello).--

Acta N° 2

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LE.COLLEZIONE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes Marzo del dos mil cuatro, a las diez horas, en el domicilio de la compañía LE.COLLEZIONE CIA. LTDA., ubicado en la Av. 12 de Octubre N° 24-437 y Cordero, del Distrito Metropolitano de Quito, se encuentran reunidos los socios señores: Ramiro Chiriboga Maldonado, propietario de veinte participaciones de cien dólares cada una y con derecho a veinte votos, Jorge Raúl Pérez Aguilera, propietario de dieciocho participaciones de cien dólares cada una y con derecho a dieciocho votos; y, Carlos Guillermo Pérez Aguilera propietario de dos participaciones de cien dólares cada una y con derecho a dos votos quienes representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía y por lo tanto consienten en la celebración de la Junta General Universal de Socios al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Secretario de la Junta General Universal de Socios el Sr. Ramiro Chiriboga M y como Presidente el señor Jorge Raúl Pérez. Una vez constituida la Junta, el Presidente ordena que, mediante secretaría, se constate la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía, para lo cual la Secretaría realiza la lista correspondiente, la cual se adjunta al expediente de la presente acta, y certifica que se encuentra presente la totalidad del capital pagado de la compañía, con lo que se completa el quórum de ley. Acto seguido el secretario da lectura a los puntos a tratar tentativamente como orden del día:

1. Renuncia del Presidente de la compañía Sr. Jorge Raúl Pérez Aguilera.
2. Cesión de Participaciones de los señores socios Jorge Raúl Pérez Aguilera y Carlos Guillermo Pérez Aguilera.

El Presidente pone a consideración de los socios para su aprobación los puntos del orden del día y la Junta, sin observación alguna, aprueba por unanimidad el orden del día propuesto, sobre el cual los socios declaran estar lo suficientemente informados, además que los documentos a los que se refieren han sido puestos a su disposición.

Se entra a tratar el primer punto del orden del día. Toma la palabra el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera quien manifiesta que por razones de índole personal prefiere separarse de la compañía y de sus funciones de Presidente de la misma. A su pedido, de él, el Secretario procede a leer el contenido de la renuncia al cargo de presidente de la compañía y los socios aceptan unánimemente tal renuncia, no sin antes agradecer al Sr. Jorge Raúl Pérez A por los servicios prestados a la compañía.

Se entra a tratar el segundo punto del orden del día. Pide la palabra el socio señor Ramiro Chiriboga y se la concede. Indica que como el punto trata de la separación de los señores Pérez de la compañía, ésta será aceptada por él en su calidad de socio fundador; también señala que acepta como socios a las personas propuestas. Toma la palabra el señor Carlos Guillermo Pérez Aguilera y señala que, por sus propios derechos, desea ceder a su valor nominal sus dos (2) participaciones de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño. A continuación, toma la palabra el señor Jorge Raúl Pérez Aguilera y señala



que, por sus propios derechos, desea ceder a su valor nominal sus participaciones de la siguiente manera: dos (2) participaciones de Cien Dólares de los Estados Unidos de América cada una, a la señorita Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño; cuatro (4) a la señorita Jordana Madeleine Chiriboga Proaño; cuatro (4) participaciones al señor Santiago Sosa Chiriboga; y, ocho (8) participaciones al señor Ramiro Chiriboga Maldonado.

En virtud de esta cesión de participaciones, el capital de la compañía queda integrado del siguiente modo:

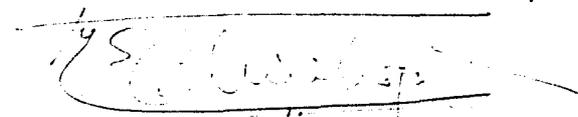
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	N° PARTICIPACIONES	%
RAMIRO CHIRIBOGA M	2,800,00	1,400,00	28	70
CINTHIA CHIRIBOGA P	400,00	200,00	4	10
JORDANA CHIRIBOGA	400,00	200,00	4	10
SANTIAGO SOSA CH	400,00	200,00	4	10
TOTAL	4,000,00	2,000,00	40	100

Resueltos los puntos del orden del día, el Presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta. Se reinstala la sesión a las once horas, se da lectura al acta y se la aprueba por unanimidad en todas sus partes, firmando los socios para constancia, en unanimidad de acto.

Por no haber otro punto que tratar, el Presidente declara concluida la sesión a las once horas y diez minutos.

Carlos Guillermo Pérez Aguilera, Socio; f) Jorge Raúl Pérez Aguilera, Socio, Presidente
f) Ramiro Chiriboga Maldonado, Gerente General – Secretario.-.

RAZON.-CERTIFICO que la presente es fiel copia del original del acta de la Junta General Universal de Accionistas de la compañía **LE.COLLEZIONE CIA. LTDA.**, celebrada el 19 de marzo del 2004.- **LO CERTIFICO.-** Quito, marzo, 2004.-



Mauro Ramiro Chiriboga Maldonado
Chiriboga Maldonado
Gerente General-Secretario

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

4-628
 NUMERO 170736950

CEDELA
 PEREZ AGUILERA CARLOS GUILLERMO
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PROVINCIA
 LA BAMBALERA
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y VOTACION

CIUDADANIA 170736950-8

PEREZ AGUILERA CARLOS GUILLERMO
 27 NOVIEMBRE 1.952

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 19 1 340 13592

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 62

Guillermo Perez

CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA ***** V1333V4222

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE PEREZ

BLANCA AGUILERA

QUITO 3/04/95

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

0983655



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

88 - 0433
 NUMERO

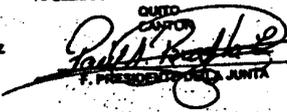
1702253723
 CEDULA

Perez Aguilera Jorge Raul
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CASO

PICHINCHA
 PROVINCIA
 CHALFACUPEZ
 PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION

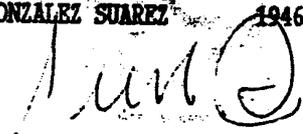
CEDULA DE CIUDADANIA No 170225372-3

Perez Aguilera Jorge Raul
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

16 MARZO 1946

002-1 0131 02190 M

PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1946

CIUDADANO(A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación
 de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.
 ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

EQUATORIANA***** E331313242

DIVORCIADO

SECUNDARIA COMERCIANTE

JORGE PEREZ

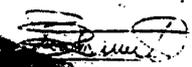
BLANCA AGUILERA

QUITO 16/05/2002

16/05/2014

REN 0049527

REN Pch

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

142 - 0100
 NUMERO

1709229775
 CEDULA

CHIRIBOGA PROANO CINTHIA ELIZABETH
 APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO
 CANTON

PICHINCHA
 PROVINCIA

CHAUPICRUZ
 PARROQUIA

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL

CEDULA DE CIUDADANIA N° 170922977-5

CHIRIBOGA PROANO CINTHIA ELIZABETH

18 JUNIO 1.978

PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

REG. CIVIL

09 006 06011

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 78

Cinthia Chiriboga



CIUDADANO(A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplido su obligación de sufragar en las elecciones del 24 de Noviembre del 2002.

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS.

ECUATORIANA ***** V2433V4222

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCO RAHRO CHIRIBOGA

MARGARITA PROANO

QUITO 18/08/59

18/08/2011

6292134




REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170787420-0

SOSA CEBRERO MAURICIO SANTIAGO

FECHA DE NACIMIENTO 26 AGOSTO 1968

LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/QUITO

FECHA Y LUGAR DE EMISION 016 0006 1993

REG. CIVIL

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1968

José Luis Chimbos
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CASANOVA

SECRETARIO GENERAL YAGUEZ GARZA

SECRETOR

MAURICIO ESTOBA

170787420

1968

1993

REPUBLICA DEL ECUADOR

TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL

ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

SOSA CEBRERO MAURICIO SANTIAGO

170787420

1968

ECUATORIANA***** Y333313222

CASADO MARGARITA PROAÑO SYLVA

SUPERIOR ADMINISTRADOR

GABRIEL CHIRIBOGA

CCARA WALDONADO

VOTO 21707197

2170772009

0878502

FORMA DE CALIFICACION

RECIBO DE LA AUTORIDAD

RECIBO DE DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y CONTROL DE DOCUMENTOS

CIUDADANIA 170316830-0

CHIRIBOGA KALDONADO MAURO RAMIRO

14 JULIO 1.941

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

03 1 206 03599

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 41

G. Chiriboga

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

24 - 0130 NUMERO

170316830 CEDULA

CHIRIBOGA KALDONADO MAURO RAMIRO APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JONTA



Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de cesión de participaciones que otorga Sr. Carlos Guillermo Pérez Aguilera y Sr. Jorge Raúl Pérez Aguilera en favor de la Srta. Cynthia Elizabeth Chiriboga Proaño y Otros, en ocho fojas útiles, sellada y firmada en Quito, a catorce de abril de dos mil cuatro.--



S. Valdivieso
 Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
 Notario Vigésimocuarto
 Quito



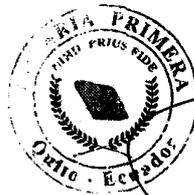
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

**NOTARIA
PRIMERA**



RAZON: Tomé nota de la presente Cesión de Participaciones, cuyo texto antecede; al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía LE COLLEZIONE CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 07 de Abril de 2003.-

Quito, 23 de Abril de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

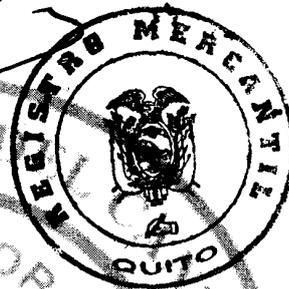


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1403** del REGISTRO MERCANTIL de trece de Mayo del dos mil tres, a fs 1215 vta, tomo 134, correspondiente a la constitución de la Compañía “**LE COLLEZIONE CIA. LTDA**”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, veintiséis de Abril del dos mil cuatro. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.



Ng